

OSORNO,

26 ENE. 2022

**MAT.: APRUEBA Y ORDENA PAGO DE TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO Y DOÑA EDITH GLADYS BARRIGA ANTILLANCA.**

DECRETO N° 786 /

**VISTOS:**

Celebración Transacción Extrajudicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y doña Edith Gladys Barriga Antillanca, por la suma total de **\$50.000.- (cincuenta mil pesos)**, monto pagadero a través de transferencia electrónica a su nombre y en una cuota.

El acuerdo N° 12 que consta en certificado N° 08 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°02 de fecha 06 de enero de 2022, suscrito por el Secretario Municipal en el que consta que se autorizó la celebración de Transacción Extrajudicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y doña Edith Gladys Barriga Antillanca, por un monto total de \$50.000.- (por concepto de lesiones producto de caída en calle Ramírez de Osorno).

Transacción Extrajudicial de fecha 14 de enero de 2022 el que fue reducido a Escritura Pública en Notaria de Viviana Loreto Kramm Vásquez de esta ciudad.

Decreto Municipal N°01 del 03 de enero de 2022, que asumen las Subrogancias en las distintas unidades municipales para el año 2022.

Lo dispuesto en el artículo 65 letra h) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1°.- Apruébese Transacción Extrajudicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y doña Edith Gladys Barriga Antillanca, la que fue reducida a Escritura Pública en Notaria de Viviana Loreto Kramm Vásquez de fecha 14 de enero 2022.

2°.- Ordénese el pago y transfírase a la Cuenta Rut N° 8730067-6, del Banco Estado a nombre de doña Edith Gladys Barriga Antillanca, cédula nacional de identidad por una suma única y total de \$50.000 (cincuenta mil pesos).- para dar cumplimiento a transacción extrajudicial celebrada entre las partes ya individualizadas.


**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**NICOLLE RIOS SALDAÑA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**EMETERIO CARRILLO TORRES**  
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD OSORNO



ECT/NRS/JCCP/hrs  
Distribución:  
Alcaldía  
D.A.F.  
Secretaría Municipal  
Asjur